**ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-CM-MDCH-C-C**

Checca, 09 de noviembre del 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.**

**VISTO**: El Acta de Sesión Ordinaria N° 021-2023 del Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre del 2023, en referencia a la solicitud de maquinaria pesada (motoniveladora) para la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de carretera vecinal CU-1778, en el tramo, desvio PE-34F (el Descanso)-Susaya-Empalme CU-130(Pumahuarco), en los distritos de Kunturkanki y Checca de la provincia de Canas-departamento del Cusco", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

**Que,** conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

**Que,** el articulo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de la Municipalidad es representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servidores públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que,** en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41°, de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben "Que los concejos municipalidades ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** en sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 09 de noviembre de 2023, y teniendo como petitorio del señor Rafer Josue Flores Collantes la solicitud de apoyo con maquinaria pesada (motonivelarora) para la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de carretera vecinal CU-1778, en el tramo, desvio PE-34F (el Descanso)-Susaya-Empalme CU-130(Pumahuarco), en los distritos de Kunturkanki y Checca de la provincia de Canas-departamento del Cusco", en vista de que dicha maquinaria trabajará por el mejoramiento de transitabilidad de la población de Kunturkanki y Checca, por lo que el tema es puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal para su debate y posterior deliberación;

**Que,** en ese sentido, en la sesión ordinaria del 09 de noviembre del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud del señor Rafer Josue Flores Collantes sobre apoyo con maquinaria pesada (motonivelarora) para la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de carretera vecinal CU-1778, en el tramo, desvio PE-34F (el Descanso)-Susaya-Empalme CU-130(Pumahuarco), en los distritos de Kunturkanki y Checca de la provincia de Canas-departamento del Cusco", procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

**ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO.**

**Que,** siendo el resultando del conteo de la votación, CINCO (05) regidores emitieron su voto a favor en referencia a la solicitud del señor Rafer Josue Flores Collantes sobre apoyo con maquinaria pesada (motonivelarora) para la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de carretera vecinal CU-1778, en el tramo, desvio PE-34F (el Descanso)-Susaya-Empalme CU-130(Pumahuarco), en los distritos de Kunturkanki y Checca de la provincia de Canas-departamento del Cusco"

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** la solicitud de apoyo con maquinaria pesada (motonivelarora) para la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de carretera vecinal CU-1778, en el tramo, desvio

PE-34F (el Descanso)-Susaya-Empalme CU-130(Pumahuarco), en los distritos de Kunturkanki y Checca de la provincia de Canas-departamento del Cusco", por el plazo de 16 horas máquina.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en coordinación con las áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
SECRETARIA GENERAL
CHECCA